

RESOLUCIÓN No. 104 -2022

**“Por medio de la cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Escuela
Contra la Drogadicción”**

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018.

Considerando que:

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que el servidor **JUAN FERNANDO HERRERA PIEDRAHITA**,, identificado con cédula de ciudadanía **71.366.290**, presentó el 25 de julio de 2022, carta de renuncia al cargo de **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO, código 084, grado 01**, en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del 30 de julio de 2022.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, la entidad encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **JUAN FERNANDO HERRERA PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.366.290**, el 25 de julio de 2022, al cargo de **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO, código 084, grado 01** de la Planta de personal de la Escuela Contra la Drogadicción, a partir del 30 de julio de 2022.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 3. Notificación. Notificar el presente acto administrativo al señor **JUAN FERNANDO HERRERA PIEDRAHITA**.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha

Dada en Rionegro a los veinticuatro (26) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

FABIO DE JESUS VILLA RODRIGUEZ

Director General
Escuela Contra La Drogadicción

Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica 	Revisó: Carolina Arenas Hernández – Asesora jurídica 
--	--